



**Contraloría**  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

05 OCT 2022  
9:30

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría  
**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

Oficina de  
Guadalajara

nao.cu

4787 '22 OCT -4 P 1:04

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG 181/18**

**OFICIO: DA/438/2022**

**ASUNTO: Informe de Auditoría.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG 181/18**; Auditoría que fue practicada a la Dirección de Obras Públicas con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”**, identificada con el número de contrato **“DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18”**, adjudicada a la empresa **“CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.”**, mediante la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, como resultado de la Auditoría, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	12 (doce)

Por tal motivo, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



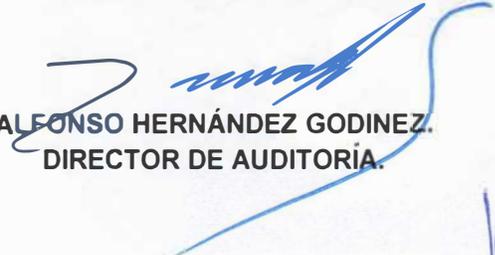


**Contraloría**  
Guadalajara

Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 2° y 3° Transitorios de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,  
Guadalajara, Jalisco a 30 de septiembre de 2022

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



  
**T.S.U. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

  
JERR





La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

**I. ANTECEDENTES.**

El pasado 19 de diciembre de 2018, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría **AOPG 181/18** a través del oficio **DA/1398/2018**, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, Colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste con lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	<b>“REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”.</b>
CONTRATO	<b>DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18.</b>
CONTRATISTA	<b>CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.</b>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<b>13 días naturales.</b>

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada el 08 de enero del año 2019 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que conto con un periodo inicial de ejecución comprendido del 19 al 31 de diciembre del año 2018; por lo que, practicada la notificación, legitimada con firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a los **C.C. Mtro. José Alberto López Damián, Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Ing. Ernesto arroyo Covarrubias, Ing. Rafael valle Arias, Ing. Eduardo Romero García, Ing. Luis Tejeda Montufar, Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la Auditoría.

**II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

- 1) OBJETIVO:** promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, relativa al contrato **“DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18”**, adjudicada a la empresa **“CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.”** con un plazo de ejecución de **“13”** días naturales comprendido del 19 al 31 de diciembre del año 2018, y con un monto contratado de **“\$5’992,734.03 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 03/100 m.n.) I.V.A. incluido”**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.
- 3)** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 19 de diciembre del año 2018 al 18 de febrero del año 2022.

9



La Ciudad que  
quiero

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El día 19 de diciembre del año 2018 se dio inicio al proceso de auditoría de la obra **“REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, relativa al contrato **“DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18”**, adjudicada a la empresa **“CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.”** con un plazo de ejecución de **“13”** días naturales comprendido del 19 al 31 de diciembre del año 2018, y con un monto contratado de **“\$5’992,734.03 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 03/100 m.n.) I.V.A. incluido”**.

Con fecha 07 de enero del año 2019, se recibió el oficio **PC 1767-18**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió un disco compacto (CD), elemento en el cual señaló que contenía los siguientes documentos:

- FACTURA Y XML;
- CD REGRABABLE;
- FIANZA DE ANTICIPO;
- FIANZA DE CUMPLIMIENTO;
- CONTRATO;
- ESTADO DE CUENTA BANCARIO;
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS;
- PROGRAMA FINANCIERO;
- ACTA CONSTITUTIVA;
- ACTA DE FALLO; E
- INE.

En este sentido, se procedió a realizar la inspección del disco compacto (CD), con la finalidad de verificar y analizar su contenido, donde se advirtió que el mismo se encontraba **sin información** adjunta, situación que fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 01 de abril de 2019, a través del oficio **D.A./422/2019**.

Asimismo, y en alcance al oficio **DA/1398/2018**, esta Dirección emitió el oficio **DA/0071/2020** mismo que fue notificado en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el 14 de enero del año 2020, a través del cual, se informó de la incorporación de la **Licenciada Maritza Hanai Rivas Godina** y del **Arquitecto Francisco Fernando Jacobo Algaba**, ambos adscritos a la Dirección de Auditoría, para que se integraran al proceso de ejecución de la Auditoría ampliando el grupo de auditores.

Posteriormente, derivado del proceso de ejecución de la obra, se recibieron diversos oficios por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de los cuales incluyó la siguiente información:

9



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1782/18	22/01/2019	01	19/12/2018	21/12/2018
ACSOP/EST/1886/18	27/02/2019	02	22/12/2018	24/12/2018

En consecuencia, a través del oficio **DA/422/2019**, notificado el día 01 de abril del año 2019 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se remitieron las observaciones resultantes de examinar la información contenida en el expediente de obra correspondiente al **Anticipo** y a las **Estimaciones 01 y 02**, a efecto de que remitiera la documentación identificada como faltante; otorgándole un plazo de **10 (diez) días hábiles improrrogables** a partir de su notificación para su cumplimiento.

Asimismo, derivado de lo señalado en el oficio **DA/422/2019** así como de la continuidad en el proceso de ejecución de la obra, se recibieron diversos oficios por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de los cuales incluyó la siguiente información:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/2046/18	12/04/2019	03	25/12/2018	26/12/2018
ACSOP/EST/2046/18	12/04/2019	4 Finiquito	27/12/2018	28/12/2018

De la información contenida en las estimaciones, se desprendió lo siguiente:

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
01	82 AA	21/12/2018	19.46%	\$1'166,151.80	\$349,845.54	\$5,026.52
02	84 AA	24/12/2018	51.55%	\$1'922,938.14	\$576,881.44	\$8,288.53
03	85 AA	26/12/2018	94.09%	\$2'549,759.30	\$764,927.79	\$10,990.34
04 Finiquito	87 AA	28/12/2018	100.00%	\$353,884.77	\$106,165.44	\$1,525.37
ACUMULADO				\$5'992,734.01	\$1'797,820.21	\$25,830.76

De las estimaciones recibidas, resultó lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5'992,734.03
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$5'992,734.03
ANTICIPO.	\$1'797,820.21
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR	\$25,830.76
TOTAL ESTIMADO.	\$5'992,734.01
SALDO POR CANCELAR.	\$0.02

Adicionalmente, con fecha del 10 y 20 de septiembre del año 2019 se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, copias simples del oficio **ACSOP/N-112/2019**, de fecha 23 de agosto del año 2019 (sin anexos), emitido por el

9



La Ciudad que  
quiero

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

Director de Obras Públicas, **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**, y dirigido al **Ing. Miguel Ángel González Dávila**, Representante Legal de la empresa "**CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.**", a través del cual realiza gestiones para requerir la entrega de los soportes documentales que, a criterio de la contratista, estime como adecuados y suficientes para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones que a esa fecha había realizado esta Contraloría Ciudadana.

Por último, con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizó una visita al sitio de ejecución el pasado 16 de febrero de 2022.

Una vez compilada toda la información, se procedió con el registro y análisis -cuantitativo y cualitativo- de la misma, arrojando los siguientes resultados:

**1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.**

- Contrato de obra debidamente formalizado.
- Catálogo de conceptos.
- Programa de ejecución de los trabajos.
- Factura de anticipo.
- Garantía de anticipo.
- Garantía de cumplimiento.
- Aviso de la empresa contratista para el inicio de la ejecución de los trabajos contratados.
- Designación del responsable de obra.
- Autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios, conceptos fuera de catálogo RCFC 231/18.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente.
- Bitácora electrónica.
- Retención del 5 cinco al millar.

**2) MONTO POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.**

- "\$25,830.76 (Veinticinco mil ochocientos treinta pesos 76/100 m.n.)"

**IV. CONCLUSIONES.**

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la verificación física realizada a la obra "**REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**13**" días naturales comprendido del 19 al 31 de diciembre del año 2018, y con un monto contratado de "**\$5'992,734.03 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 03/100 m.n.) I.V.A. incluido**", se determina que la auditoría **AOPG 181/18** concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior, con un monto por aclarar y/o recuperar

G



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

de “\$25,830.76 (Veinticinco mil ochocientos treinta pesos 76/100 m.n.)”. Se adjunta cédula de observaciones.

**V. RECOMENDACIONES GENERALES.**

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones anexa, la evidencia sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas.

Bajo este contexto, deberá enviar toda la documentación señalada como faltante; asimismo, deberá hacer llegar por el mismo medio, la evidencia suficiente que aclare el monto observado con motivo de la retención del 5 al millar el cual asciende a “\$25,830.76 (Veinticinco mil ochocientos treinta pesos 76/100 m.n.)”, o en su caso, los documentos que acrediten el reintegro del monto señalado.

Dicho reintegro deberá considerar el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta la fecha de su reintegro, conforme con lo establecido en los artículos 45, fracción XII, 55 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de lo referido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; de lo enunciado en los artículos 105, numerales 15, 16 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>



La Ciudad que quiere

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

**OBJETO:** promover y verificar que las obras ejecutadas por el Municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIAN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18", adjudicada a la empresa "CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "13" días naturales comprendido del 19 al 31 de diciembre del año 2018, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. de C.V.
MONTO DEL CONTRATADO	\$5'992,734.03 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 03/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	13 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	19/12/2018.
PERIODO AUDITADO.	19/12/2018 al 31/12/2018.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría AOPG 181/18, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/1398/2018 el pasado 08 del mes de enero del año 2019 se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIAN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de la visita de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento CON SALVEDADES, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra el Contrato de obra debidamente formalizado, toda vez que el disco compacto (CD) anexo al expediente del anticipo enviado por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC 1767-18 y que fue recibido el 07 de enero de 2019, no contiene la información señalada, pues el CD se encontraba "Sin información".	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 45 y 46 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas para el</li> </ul>	

G



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

	Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Contrato de obra debidamente formalizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados en los expedientes de obra.

2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Catálogo de conceptos.	
• DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra el Catálogo de conceptos, toda vez que el disco compacto anexo al expediente del anticipo enviado por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC 1767-18 y que fue recibido el 07 de enero de 2019, no contiene la información señalada.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 46, fracción V y VI de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 45, fracción IX del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículo 27, inciso g), 95, numeral 1, fracción V de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Catálogo de conceptos.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.	

3. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Programa de ejecución de los trabajos.	
• DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra el Programa de ejecución de los trabajos, toda vez que el disco compacto anexo al expediente del anticipo enviado por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC 1767-18 y que fue recibido el 07 de enero de 2019, no contiene la información señalada	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 46, fracción V, VI y VII de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 45, fracción X del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 2, numeral 1, fracción VII, 103, numeral 9 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	

9



FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Programa de ejecución de los trabajos.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

4. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Factura de anticipo.
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Factura de anticipo, toda vez que el disco compacto anexo al expediente del anticipo enviado por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC 1767-18 y que fue recibido el 07 de enero de 2019, no contiene la información señalada
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 100 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículo 138 y 142 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> </ul>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Factura de anticipo.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

5. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Garantía de anticipo.
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Garantía de anticipo, toda vez que el disco compacto anexo al expediente del anticipo enviado por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC 1767-18 y que fue recibido el 07 de enero de 2019, no contiene la información señalada.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 48 y 49, fracción I de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>Artículos 89, 98 y 141 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>Artículo 98, numeral 3 y 103, numeral 1. Fracción II, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Garantía de anticipo.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

9



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

6. OBSERVACIÓN.			
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA	
TÍTULO.	Garantía de cumplimiento.		
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Garantía de cumplimiento, toda vez que el disco compacto anexo al expediente del anticipo enviado por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC 1767-18 y que fue recibido el 07 de enero de 2019, no contiene la información señalada.		
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 48, fracción II, y 49 de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 89, 91 y 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículo 98, numeral 1, fracción II, numeral 5 y 103, numeral 1. Fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>		
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Garantía de cumplimiento.		
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.		

7. OBSERVACIÓN.			
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA	
TÍTULO.	Aviso de la empresa contratista para el inicio de la ejecución de los trabajos contratados.		
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra el Aviso de la empresa contratista para el inicio de la ejecución de los trabajos contratados, toda vez que dichas estimaciones fueron notificadas mediante los oficios ACSOP/EST/1782/18, ACSOP/EST/1886/18 y ACSOP/EST/2046/18 en el periodo comprendido del 23 de enero al 12 de abril de 2019.		
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 52 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículo 103 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>		
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Aviso de la empresa contratista para el inicio de la ejecución de los trabajos contratados.		
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.		

9



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

8. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Designación del responsable de obra.
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Designación del responsable de obra, toda vez que dichas estimaciones fueron notificadas mediante los oficios ACSOP/EST/1782/18, ACSOP/EST/1886/18 y ACSOP/EST/2046/18 en el periodo comprendido del 23 de enero al 12 de abril de 2019.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 53 de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>Artículo 2, fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Designación del responsable de obra.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

9. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios, conceptos fuera de catálogo RCFC 231/18.
DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios, conceptos fuera de catálogo RCFC 231/18 (ejercidos en las estimaciones 3 y 4 Finiquito), toda vez que dichas estimaciones fueron notificadas mediante los oficios ACSOP/EST/1782/18, ACSOP/EST/1886/18 y ACSOP/EST/2046/18 en el periodo comprendido del 23 de enero al 12 de abril de 2019.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 59 de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>Artículos 105 y 107 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>Art. 107, numeral 1 y 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios, conceptos fuera de catálogo RCFC 231/18.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

G



la Ciudad que **quiero**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



**Contraloría**  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	30/09/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 181/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

10. OBSERVACIÓN.			
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA	
• TÍTULO.	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente.		
• DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente, toda vez que dichas estimaciones fueron notificadas mediante los oficios ACSOP/EST/1782/18, ACSOP/EST/1886/18 y ACSOP/EST/2046/18 en el periodo comprendido del 23 de enero al 12 de abril de 2019.		
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 99, numeral 2 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 67 de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• (no aplica) el Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> </ul>		
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente.		
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.		

11. OBSERVACIÓN.			
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA	
• TÍTULO.	Bitácora electrónica.		
• DESCRIPCIÓN.	En el expediente de obra remitido a esta Dirección por parte de la Dirección de Obras Públicas, compuesto por el anticipo y cuatro estimaciones (incluye Finiquito), no se integra la Bitácora electrónica, toda vez que dichas estimaciones fueron notificadas mediante los oficios ACSOP/EST/1782/18, ACSOP/EST/1886/18 y ACSOP/EST/2046/18 en el periodo comprendido del 23 de enero al 12 de abril de 2019.		
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 46 de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Artículos 2, fracción VIII, 113, fracción V, 122 y 123 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Art. 2, fracción II, 105, numeral 18, 111 numeral 1 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>		
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Bitácora electrónica.		
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.		

9



La Ciudad que quiere

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Table with 4 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (30/09/2022), ORDEN DE AUDITORÍA (AOPG 181/18), DEPENDENCIA AUDITADA (Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara), and CONTRATO (DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18).

Table for observation 12. Includes fields for TIPO (DOCUMENTAL), TÍTULO, DESCRIPCIÓN, DISPOSICIÓN INCUMPLIDA, MONTO POR ACLARAR, RECOMENDACIÓN CORRECTIVA, and RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.

Table for D. MONTOS TOTALES. Includes fields for AUDITADO, ESTIMADO, and MONTO POR ACLARAR O RECUPERAR.

Table for E. COMPROMISO. Includes a commitment statement and a 'RECIBIDO' stamp from the Contraloría Ciudadana with date 04 OCT. 2022 and signature.

Handwritten mark 'G' in blue ink.



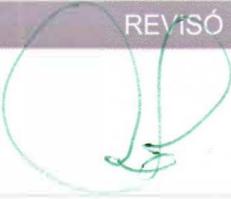
La Ciudad que **quiero**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



**Contraloría**  
Guadalajara

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	30/09/2022	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG 181/18
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>







CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.  
 RFC: CLE131029270  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 45040  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales  
 Loyola No. 4333 Ciudad de los Niños  
 45040, Zapopan, Jalisco.  
 TEL: 33336897

FACTURA
85 AA
26/12/2018 11:50:06
<b>Documento Válido</b>
Expedida en Guadalajara, Jal.

Forma de Pago: 99 - Por definir	<table border="1"> <tr><td>CONDICION DE PAGO</td></tr> <tr><td>99</td></tr> <tr><td>No. CUENTA DE PAGO</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	CONDICION DE PAGO	99	No. CUENTA DE PAGO		
CONDICION DE PAGO						
99						
No. CUENTA DE PAGO						
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido						
Moneda: MXN - Peso Mexicano						
NOMBRE: MUNICIPIO DE GUADALAJARA						
DOMICILIO: AV. HIDALGO No. 400, Guadalajara Centro, 44100						
CIUDAD: Guadalajara, Jalisco						
R.F.C.: MGU420214FG4						
Uso CFDI: G03 - Gastos en general						

Cant.	Unidad	Umid. SAT	Clave Prod /Serv	CONCEPTO	V. Unit.	UNIDAD DE VENTA	TOTAL
1.00	SERVICIO	E 4 8 - Unidad de servicio	72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	ESTIMACION PAGO DEL 100% ( CIENTO POR CIENTO ) DE LA ESTIMACION No. 3 - (TRES) - SEGUN CONTRATO No. DOP-REH-FEDFRI-CI-181-18  REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	1,538,647.85	SERVICIO	1,538,647.85

ING. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DÁVILA  
 CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.

ING. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
  
 Gobierno de Guadalajara  
 Dirección de Obras Públicas  
 Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 51/100 M.N. .	SUBTOTAL	1,538,647.85
*ESTÉ DOCUMENTO REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI. LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTÉ COMPROBANTE ES UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES*.	IMP. TRAS. (IVA 16%)	246,183.66
	TOTAL	1,784,831.51

CFDI Relacionado:	
Tipo Relación:	-
CFDI Relacionado:	

0F28AA17-A41A-474B-AB78-CD0844D657D9	00001000000404486074
00001000000404486074	00001000000408331564
FwAvhDUQJInakGqaeFM1wQJrRe324j/dBfQXrns3Rhf8YXNbgvG2Trk0uRa2zEps2ySngaby8rOImzjJl5730In6 lbnm89VITsAAMVqVpW5eSwGqZ7LqX8fU/VabfnOARtPhApt+SkWslaf5Zn7mKp23grNT3/KGSkPIERUQX9GN7yChp06Z ZRuswau68DF+34FXTEIOiCw+7Lp0VYQbn52jUPi0q2aZAm8f550Nt0fC3V/aRQmXRZw/4ZAMF8kPAVcmE3wTTPdKybus pDSt1cdP45347vxbkIE+mW6Yoi5wWuzvMxucQAm=	
[1.1.0]0F28AA17-A41A-474B-AB78-CD0844D657D9 2018-12-26T11:50:09 MAS0810247C0 FwAvhDUQJInakGqaeFM1wQJrRe324j/dBfQXrns3Rhf8YXNbgvG2Trk0uRa2zEps2ySngaby8rOImzjJl5730In6lbnm89VITsAAMVqVpW5eSwGqZ7LqX8fU/VabfnOARtPhApt+SkWslaf5Zn7mKp23grNT3/KGSkPIERUQX9GN7yChp06ZZRuswau68DF+34FXTEIOiCw+7Lp0VYQbn52jUPi0q2aZAm8f550Nt0fC3V/aRQmXRZw/4ZAMF8kPAVcmE3wTTPdKybuspDSt1cdP45347vxbkIE+mW6Yoi5wWuzvMxucQAm=	
RU35YagPQSHu5to5mpJkR0lWskzE3k47VUa8b8vAgwUmy225gY04p8r+e56aMw03K01-089wHv7wcoM2akYKlZlFwL8k kt8AyC6uUknoew9RG+/bXlLj2eBy2u0YTrMjDf5CesU6wUAg+Guk2m8l6v4y84hTyRZHR0JeytAso1kR/fcFKMMI-M/U nyX5896olz077iud6dGAGPFSQ/52480q1qRUCB@db6vGz1D85QwTK-3/7EmMc4dy0lPwajDuzqjDortKl8NpocmIU R25dmm8u+8RCP4255ur82vaz6o+3Qap8tzAnu=	

REGIMEN FISCAL	601	Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V. en ciudad de Guadalajara, Jal. el día 26/12/2018 la cantidad UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 51/100 M.N. (1,784,831.51 M.N.) Valor de la mercancía descrita anteriormente y que he recibido a mi entera satisfacción. Este pagare es mercantil y está regido por la ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliado.
METODO DE PAGO	99	



**CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.**

RFC: CLE131023270  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 45040  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales  
 Loyal No. 4333 Ciudad de los Niños  
 45040, Zapopan, Jalisco,  
 TEL: 33336887

FACTURA	
87 AA	
28/12/2018 10:24:17	
Documento Válido	
Expedida en Guadalajara, Jal.	

**Forma de Pago:** 99 - Por definir  
**Método de Pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido  
**Moneda:** MXN - Peso Mexicano  
**NOMBRE:** MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
**DOMICILIO:** AV. HIDALGO No. 400, Guadalajara Centro, 44100  
**CIUDAD:** Guadalajara, Jalisco  
**R.F.C.:** MGU420214FG4  
**Uso CFDI:** G03 - Gastos en general

<b>CONDICION DE PAGO</b>
99
<b>Nº. CUENTA DE PAGO</b>

Cant.	Unidad	Unid. SAT	Clave Prod./Serv.	CONCEPTO	V. Unit.	UNIDAD DE VENTA	TOTAL
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	ESTIMACION  PAGO DEL 100% ( CIENTO POR CIENTO ) DE LA ESTIMACION No. 4 - ( CUATRO ) FINIQUITO - SEGUN CONTRATO No. DOP-REH-FED-FF-CI-181-18  REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	213,551.14	SERVICIO	213,551.14

ING. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DÁVILA  
 CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.

ING. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BASCUÑÁN  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 Gobierno de Guadalajara  
 Dirección de Obras Públicas  
 Coordinación General  
 de Gestión Integral de la Ciudad

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 32/100 M.N. .

SUBTOTAL	213,551.14
IMP. TRAS. (IVA 16%)	34,168.18
TOTAL	247,719.32

"ESTÉ DOCUMENTO REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI. LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE ES UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES".

**CFDI Relacionado:**  
**Tipo Relación:** -  
**CFDI Relacionado:**



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
Guadalajara

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCION DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA



005110-001

<>

Estimación No. 1 Hoja 1

Periodo del Miércoles, 19 de Diciembre de 2018 al Viernes, 21 de Diciembre de 2018

Obra : REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Contratista : Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

Contrato : DOP-REH-FED-FFI-CJ-161-18

Fecha de Inicio Autorizado: Miércoles, 19 de Diciembre de 2018

Fecha de Terminación Autorizado: Lunes, 31 de Diciembre de 2018

**RESUMEN DE ESTIMACIÓN**

Concepto		Importe	
REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		Monto de la estimación	\$ 1,005,303.28
HERRERIA	\$ 926,100.10	I.V.A. 18%	\$ 160,848.52
ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	\$ 59,056.62	Total Estimación	\$ 1,166,151.80
ACABADOS INTERIOR DE MERCADO	\$ 20,146.56	Amortización del Anticipo	\$ 349,845.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,005,303.28</b>	Neto a Facturar	\$ 816,306.26
		Deducción 2 al Millar ( Capacitación ICIC )	\$ 0.00
		Deducción 3 al Millar ( FUSCOJAL A.C. )	\$ 0.00
		Deducción 5 al Millar ( Inspección y Verificación de Obra )	\$ 5,026.52
		Neto a Pagar	\$ 811,279.74

**Estado Contable**

Contrato		Anticipo	
Importe O.T.	\$ 5,992,734.03	Importe Total	\$ 1,797,820.21
Convenio Adicional	\$ 0.00	Amort. Anterior	\$ 0.00
Escalatorias	\$ 0.00	Amort. esta Estimación	\$ 349,845.54
Suma	\$ 5,992,734.03	Amort. Acumulada	\$ 349,845.54
Deductiva	\$ 0.00	Saldo por Amortizar	\$ 1,447,974.67
Acumulado Anterior	\$ 0.00		
Saldo Anterior	\$ 5,992,734.03		
Ejerc. esta Estimación	\$ 1,166,151.80		
Acum. a la fecha	\$ 1,166,151.80		
Saldo a la fecha	\$ 4,826,582.23		
Avance Financiero	18.46%		
Porcentaje del Saldo	80.54%		

Vo. Bo. EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

MTR. FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR

**Vo.Bo. - PARA EFECTOS DE CONTROL DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

EL CONTRATISTA

Vo. Bo. DIRECTOR DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA

Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

ARQ. VICTOR MANUEL VELASCO REYNOSO

JEFATURA DEL AREA DE CONTROL TECNICO Y ESTIMACIONES

LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNANDEZ CARRERA



Gestión Integral  
de la Ciudad



Guadalajara

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCION DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA



005110-002

< >

Estimación No. 2 Hoja 1

Periodo del sábado, 22 de diciembre de 2018 al lunes, 24 de diciembre de 2018

Obra : REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Contratista : Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

Contrato : DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18

Fecha de Inicio Autorizado: miércoles, 19 de diciembre de 2018

Fecha de Termin Autorizado: lunes, 31 de diciembre de 2018

**RESUMEN DE ESTIMACION**

Concepto	Importe
REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	
INSTALACION HIDRAULICA	\$ 204,465.05
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	\$ 823,789.87
ALIMENTADORES A LOCALES	\$ 299,070.51
ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR	\$ 20,294.28
ALUMINIO Y VIDRIO	\$ 510,105.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,657,765.29</b>

Monto de la estimacion	\$ 1,657,705.29
I.V.A. 16%	\$ 265,232.85
<b>Total Estimacion</b>	<b>\$ 1,922,938.14</b>
Amortizacion del Anticipo	\$ 576,881.44
<b>Neto a Facturar</b>	<b>\$ 1,346,056.70</b>
Deducion 2 al Millar ( Capacitacion ICIC )	\$ 0.00
Deducion 3 al Millar ( FUSCOJAL A.C.)	\$ 0.00
Deducion 5 al Millar ( Inspeccion y Verificacion de Obra )	\$ 8,288.53
<b>Neto a Pagar</b>	<b>\$ 1,337,768.17</b>

**Estado Contable**

Contrato		Anticipo	
Importe O.T.	\$ 5,992,734.08	Importe Total	\$ 1,797,820.21
Convenio Adicional	\$ 0.00	Amort. Anterior	\$ 349,845.54
Escalones	\$ 0.00	Amort. esta Estimacion	\$ 576,881.44
Suma	\$ 5,992,734.08	Amort. Acumulada	\$ 928,726.98
Deductiva	\$ 0.00	Saldo por Amortizar	\$ 871,093.23
Acumulado Anterior	\$ 1,186,151.80		
Saldo Anterior	\$ 4,826,582.23		
Ejec. esta Estimacion	\$ 1,922,938.14		
Acum. a la fecha	\$ 3,069,089.94		
Saldo a la fecha	\$ 2,903,844.09		
Avance Financiero	51.65%		
Porcentaje del Saldo	48.45%		

Vo. Bo. EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

MTR. FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR

Vo.Bo. - PARA EFECTOS DE CONTROL DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

EL CONTRATISTA

Vo. Bo. DIRECTOR DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA

Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

ARQ. VICTOR MANUEL VELAZCO REYNOSO

JEFATURA DEL AREA DE CONTROL TECNICO Y ESTIMACIONES

LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNANDEZ CARRERA



Gestión Integral  
de la Ciudad



Estado de  
Guadalajara

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCION DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA



005110-003

<>

Estimación No. 3 Hoja 1

Periodo del martes, 25 de diciembre de 2018 al miércoles, 26 de diciembre de 2018

Obra : REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Contratista : Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

Contrato : DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18

Fecha de Inicio Autorizado: miércoles, 19 de diciembre de 2018

Fecha de Termin Autorizado: lunes, 31 de diciembre de 2018

**RESUMEN DE ESTIMACION**

Concepto	Importe
REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	
INSTALACION HIDRAULICA	\$ 299.88
MEDICION	\$ 68,729.99
TABLEROSG	\$ 20,585.65
RED DE BAJA TENSION SUBTERRANEA (ALIMENTACION A CONCENTRACION DE MEDIDORES)	\$ 68,363.15
ALIMENTADORES A LOCALES	\$ 779,253.42
ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR	\$ 1,118.91
ACABADOS INTERIOR DE MERCADO	\$ 766.08
TRANSICION RED BAJA TENSION AEREA-SUBTERRANEA	\$ 920.70
SISTEMAS DE TIERRAS EQUIPO DE MEDICION	\$ 1,310.94
CONC F DE CAT ROFC 231/18	\$ 1,258,719.64
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,198,068.36</b>
Monto de la estimacion	\$ 2,198,068.36
I.V.A. 16%	\$ 351,690.94
Total Estimacion	\$ 2,549,759.30
Amortizacion del Anticipo	\$ 764,927.79
Neto a Facturar	\$ 1,784,831.51
Deducccion 2 al Millar ( Capacitacion ICIC )	\$ 0.00
Deducccion 3 al Millar ( FUSCOJAL A.C.)	\$ 0.00
Deducccion 5 al Millar ( Inspección y Verificación de Obra)	\$ 10,990.34
Neto a Pagar	\$ 1,773,841.17

**Estado Contable**

Contrato	Estado Contable	Anticipo
Importe O.T.	\$ 5,992,734.03	Importe Total \$ 1,797,820.21
Convenio Adicional	\$ 0.00	Amort. Anterior \$ 926,728.98
Escaletonas	\$ 0.00	Amort esta Estimacion \$ 764,927.79
Suma	\$ 5,992,734.03	Amort. Acumulada \$ 1,691,654.77
Deductiva	\$ 0.00	Saldo por Amortizar \$ 106,165.44
Acumulado Anterior	\$ 3,089,089.94	
Saldo Anterior	\$ 2,903,644.09	
Ejerc. esta Estimacion	\$ 2,549,759.30	
Acum. a la fecha	\$ 5,638,849.24	
Saldo a la fecha	\$ 353,884.79	
Avance Financiero	94.09%	
Porcentaje del Saldo	5.91%	

**Vo.Bo. - PARA EFECTOS DE CONTROL DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

EL CONTRATISTA

Vo. Bo. DIRECTOR DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA

Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

ARQ. VICTOR-MANUEL VELASCO REYNOSO

Vo. Bo. EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DEL AREA DE CONTROL TECNICO Y ESTIMACIONES

MTR. FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR

LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNANDEZ CARRERA



Gestión Integral  
de la Ciudad



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
GUADALAJARA

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCION DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA



005110-004

<>

Estimación No. 4 Finiquito Hoja 1

Periodo del jueves, 27 de diciembre de 2018 al viernes, 28 de diciembre de 2018

Obra : REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOIA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Contratista : Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

Contrato : DOP-REH-FED-FFI-CI-181-18

Fecha de Inicio Autorizado: miércoles, 19 de diciembre de 2018

Fecha de Termino Autorizado: lunes, 31 de diciembre de 2018

**RESUMEN DE ESTIMACION**

Concepto	Importe
REHABILITACIÓN DEL MERCADO SEBASTIÁN ALLENDE 2DA ETAPA, EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOIA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	
INSTALACION HIDRAULICA	\$ 12,980.58
HERRERIA	\$ 66,288.22
LIMPIEZAS	\$ 32,472.95
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	\$ 297,989.61
ALIMENTADORES A LOCALES	\$ -299,070.51
ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR	\$ -20,294.26
ALBAÑILERIAS INTERIOR DE MERCADO	\$ 15,238.31
CONC F DE CAT RCFC 231/18	\$ 199,470.18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 305,073.08</b>
Monto de la estimacion	\$ 305,073.08
I.V.A. 16%	\$ 48,811.89
Total Estimacion	\$ 353,884.77
Amortizacion del Anticipo	\$ 106,165.44
Neto a Facturar	\$ 247,719.33
Deducccion 2 al Millar ( Capacitacion ICIC )	\$ 0.00
Deducccion 3 al Millar ( FUSCOJAL A.C. )	\$ 0.00
Deducccion 5 al Millar ( Inspección y Verificacion de Obra )	\$ 1,525.37
Neto a Pagar	\$ 246,193.96

**Estado Contable**

Contrato		Anticipo	
Importe O.T.	\$ 5,992,734.03	Importe Total	\$ 1,797,820.21
Convenio Adicional	\$ 0.00	Amort. Anterior	\$ 1,691,654.77
Escalatorias	\$ 0.00	Amort esta Estimacion	\$ 106,165.44
Suma	\$ 5,992,734.03	Amort. Acumulada	\$ 1,797,820.21
Deductiva	\$ 0.00	Saldo por Amortizar	\$ 0.00
Acumulado Anterior	\$ 5,638,849.24		
Saldo Anterior	\$ 353,884.79		
Ejerc. esta Estimacion	\$ 353,884.77		
Acum. a la fecha	\$ 5,992,734.01		
Saldo a la fecha	\$ 0.02		
Avance Financiero	100.00%		
Porcentaje del Saldo	0.00%		

**Vo. Bo. EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

MTRO. FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR

**Vo.Bo. - PARA EFECTOS DE CONTROL DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

El CONTRATISTA

Vo. Bo. DIRECTOR DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA

Construcciones Levisa, S.A. de C.V.

ARQ. VICTOR MANUEL VELASCO REYNOSO

JEPATURA DEL AREA DE CONTROL TECNICO Y ESTIMACIONES

LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNANDEZ CARRERA